



2019-19706

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:20-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-12-2019

Folio:2019-19706
Certificado de Ingresos:2019-427746
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PLANEACION INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CIRCULACIÓN VEHICULAR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 348-050-099

Propietario: PLANEACION INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA M50 L99 COLONIA DESARROLLO EL SAUCITO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	5,555.24	0.00	0.00		187,744.89
TOTALES			5,555.24	0.00	0.00		\$ 187,744.89

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1724 PEDRO RAMIREZ RIVERA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2019 14:19:58

Usuario: LRICO

Dirección: null

302e021500908d7ad3ca0da123decc2c6be1582e0af37332dd021500804c54ebbc833a4f2eebf579f7c6024a7c0c116

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.